



PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MEDIANTE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN ÁREAS DE USO COMÚN DE LA CEAVEQROO.

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, en lo subsiguiente CEAVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD.

La CEAVEQROO con domicilio en avenida 4 de marzo S/N entre calle Luis I. Rodríguez y calle Silvano Barba, colonia Gonzalo Guerrero, Código Postal 77020, Chetumal, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

A través de las cámaras de video vigilancia se podrán recabar los siguientes datos personales:

1. **Imágenes de video y/o fotografías** de las personas que transiten o permanezcan dentro de las áreas sujetas a video vigilancia.
2. **Fecha y hora** en que se realiza la captación de la imagen.
3. En su caso, información visual relacionada con las circunstancias observables durante el periodo de grabación.

Las imágenes captadas constituyen datos personales en virtud de que pueden hacer identificable, directa o indirectamente, a una persona física.



No se recaban deliberadamente datos personales sensibles mediante el sistema de video vigilancia. En caso de que incidentalmente se capte información de esta naturaleza, su tratamiento se sujetará a las disposiciones legales aplicables.

Las imágenes y demás datos obtenidos mediante el sistema de video vigilancia serán tratados para las siguientes **finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas**:

1. Garantizar la seguridad de las personas servidoras públicas, personas usuarias, víctimas, visitantes y demás personas que se encuentren en las instalaciones de la CEAVEQROO.
2. Proteger los bienes, instalaciones, equipos, documentos y recursos institucionales.
3. Prevenir, detectar y atender incidentes de seguridad.
4. Contribuir a la prevención y, en su caso, investigación de hechos posiblemente constitutivos de delito o conductas ilícitas.
5. Atender situaciones de emergencia que pudieran poner en riesgo a las personas o los bienes.
6. Atender requerimientos de autoridades competentes, cuando exista fundamento jurídico para ello.
7. Utilizar, cuando legalmente resulte procedente, las imágenes como elemento de apoyo o medio de prueba ante las autoridades competentes.
8. Cumplir las obligaciones y atribuciones legales y administrativas que correspondan a la CEAVEQROO.

El tratamiento se limitará a los datos que sean **adecuados, relevantes y estrictamente necesarios** para las finalidades señaladas.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

LA CEAVEQROO trata los datos personales antes señalados con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el artículo 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El tratamiento de los datos personales mediante el sistema de video vigilancia se realizará con fundamento en los artículos **6º, apartado A, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como en las disposiciones aplicables de la **Ley General de Protección de**

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículos 3, fracción XXIV, y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

De manera particular, resultan aplicables los principios de licitud, finalidad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, transparencia y responsabilidad previstos en la legislación estatal, así como las disposiciones relativas al aviso de privacidad y a las medidas de seguridad.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Así mismo, podrán ser comunicados a autoridades competentes cuando exista una disposición legal que así lo establezca, una orden judicial, resolución o requerimiento debidamente fundado y motivado, o cuando se actualice alguno de los supuestos previstos por la legislación aplicable.

Las transferencias que se realicen deberán sujetarse a los principios y requisitos establecidos en la legislación en materia de protección de datos personales.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted, como titular de los datos personales o a través de su representante legal debidamente acreditado, podrá solicitar el acceso y corrección de sus datos personales que sean incorrectos o estén incompletos en cualquier momento, dirigiéndose a la Unidad de Transparencia de esta Comisión

Ejecutiva de Atención a Víctimas con domicilio en avenida 4 de marzo S/N entre calle Luis I. Rodríguez y calle Silvano Barba, colonia Gonzalo Guerrero, Código Postal 77020, Chetumal, Quintana Roo, México, o bien hacer su solicitud en línea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ubicada en la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o al correo electrónico transparenciaceavegroo@gmail.com.

Plazo de Conservación.

Las imágenes serán conservadas **únicamente durante el periodo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades que justifican su tratamiento**, de conformidad con las políticas institucionales, el documento de seguridad y las disposiciones aplicables en materia de archivos y protección de datos personales.

Una vez cumplido el periodo de conservación, las imágenes serán **suprimidas de manera segura**, salvo que exista alguna causa legal que justifique su conservación, bloqueo o puesta a disposición de una autoridad competente.

La legislación estatal establece que los periodos de conservación no deberán exceder de aquellos necesarios para las finalidades que justificaron el tratamiento.

Medios de Defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley Local en la materia.

En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, "IQTP" establezca para tal efecto conforme al artículo 138 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Cambios del Aviso de Privacidad.

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la Comisión <https://qroo.gob.mx/ceaveqroo> en la sección "Avisos de Privacidad" o de manera presencial en el domicilio ubicado en avenida 4 de marzo S/N entre calle Luis I. Rodríguez y calle Silvano Barba, colonia Gonzalo Guerrero, Código Postal 77020, Chetumal, Quintana Roo.

Fecha de Actualización: 24 de julio de 2026